

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Especial.
 - b) Descripción del objeto: Concesión del quiosco-bar sito en Parque 3 de Abril.
 - c) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Parque 3 de Abril.
 2. Localidad y código postal: Cantillana, 41.320.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.
 - e) Admisión de Prórroga: No.
 - f) CPV: 75124000.
3. *Tramitación y procedimiento.*
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de Adjudicación: Varios (en pliegos publicados en Perfil del Contratante).

4. *Canon:*

No se exige dado que hay una contraprestación de servicios de apertura y cierre diario del parque, limpieza de éste y control de riego y cuidado de plantas.

5.—*Garantía exigida:*

No se exige.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante.
- b) Modalidad de presentación: En Registro Municipal y por Correos.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Servicio de Atención Ciudadana.
 2. Domicilio: Calle Ntro. Padre Jesús s/n.
 3. Localidad y Código Postal: Cantillana, 41.320.

7.—*Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Calle Ntro. Padre Jesús s/n.
- b) Localidad y Código Postal: Cantillana, 41.320
- c) Fecha y hora: Cuarto día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las 12:00 horas.

8.—*Otras informaciones:*

Los pliegos se podrán descargar del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cantillana, con sede electrónica en la web www.dipusevilla.es.

En Cantillana a 16 de marzo de 2010.— El Alcalde, José Eduardo Reina Hidalgo.

253W-4410-P

CARMONA

A continuación se hace público el contenido principal de la resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de abril de 2010 (Decreto n.º 464):

Extracto o título:

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del Tribunal Calificador y calendario del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico Auxiliar de Informática de Administración Especial.

Hechos:

1. Concluido el plazo de reclamaciones previsto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2010 (Decreto n.º 218), la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 56, de 10 de marzo de 2010. Determinado, asimismo, la composición del Tribunal Calificador y el calendario de celebración de dicho proceso selectivo.

Fundamentos:

1. La base novena de las generales establece que el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un empleado público técnico o experto con la misma o superior titulación exigida en relación al puesto a cubrir, designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Vocales: Tres empleados públicos técnicos o expertos con la misma o superior titulación exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por empleado público aquel que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, establece:

«1. Los órganos de selección serán colegiados, y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección...».

2. La base décima de las generales que rigen la convocatoria establece que «el calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente, se publicarán en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

3. Visto, asimismo, el informe emitido por la Jefatura del Servicio de Personal de fecha 8 de abril de 2010.

Esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

Resolución:

Primera: Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y no existiendo ninguna, en consecuencia, debe entenderse que la lista de aspirantes admitidos y excluidos queda definitivamente como sigue:

— Admitidos:

Apellidos	Nombre	DNI
Baeza Bravo	Antonio	28629409K
Cabeza Hidalgo	Rafael	77583752Z
Chaparro Martín	Juan Francisco	28820884K
García Fernández	Manuel	14619694L
García Garrido	David	30234688S
Gómez Amat	Rafael	28923932Y
Gómez Fernández	Elisa	47001241M
González de los Santos	Antonio	32063383A
Jiménez López	Antonio	48955015K
Luna González	Luis	34043619P
Méndez Ziebold	Steffan	27310276F
Ojeda Pérez	Francisco Javier	52297919J
Portela Romero	José Manuel	31265719W
Sánchez Morillo	Isidro Jesús	77532167H
Tamarit Ceja	Antonio Jesús	28603227J
Toledo Rengel	Miguel Jorge	52238883H

— Excluidos:

Delia Carrera	Susana	47001155B
---------------	--------	-----------

Segunda: Nombrar a los empleados públicos que se mencionan a continuación miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Informática de Administración

Especial, incluida en la plantilla de personal funcionario e integradas en la Oferta de Empleo Público para 2006, asistiendo como Secretaria doña Elisabet Camacho Sola, y como suplente, don Ramón León Caro, funcionarios ambos del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Presidente: Don Manuel García Tejada. Suplente: Doña M.ª Reyes Méndez Domínguez.

Vocales:

- Don Rafael Zayas Saucedo. Suplente: Don José Manuel Serrano García.
- Don Javier Alvadarejo Jurado. Suplente: Don Javier Vázquez Ligeró.
- Don Antonio Sánchez Ávila. Suplente: Don César Manuel López Nieto.

Tercera: Fijar el calendario de inicio de las pruebas selectivas, quedando emplazados para ello los miembros del Tribunal Calificador nombrados mediante la presente resolución, según el siguiente calendario:

Fase de concurso:

Día: 1 de junio de 2010.
 Hora: 9.30 (Tribunal).
 Lugar: Antigua Alcaldía.

Cuarta: El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta: Que se dé traslado de la presente resolución al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Sexta: Que se dé traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador, con indicación de los recursos que pueden ser interpuestos, plazos de interposición y órganos hacia dónde pueden ser dirigidos.

En Carmona a 9 de abril de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

7W-5357

CARMONA

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de la Alcaldía nº 175/2010, relativa a la resolución por este Ayuntamiento de Expediente declarando la baja en Padrón Municipal de Habitantes de don Haikouma Abderrazak, con documentación num. X06801253S, por no residir en este municipio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de R.J.A.P y P.A.C, modificada por la Ley 4/99, de 13 enero, en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente notificación ante el órgano que dictó aquél, o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona a 16 de marzo de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

20W-4316

CARMONA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de la Alcaldía

número 303/2010, relativa a la resolución por este Ayuntamiento de expediente declarando la baja en Padrón Municipal de Habitantes de D. Larisa Ioana Dascalleanu, con documentación num. 11432909, por no residir en este municipio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de R.J.A.P y P.A.C, modificada por la Ley 4/99, de 13 enero, en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente notificación ante el órgano que dictó aquél, o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona a 16 de marzo de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

20W-4496

CARMONA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de la Alcaldía número 1207/2009, relativa a la resolución por este Ayuntamiento de expediente declarando el cambio de domicilio de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de don Manuel Ricoy Márquez, con documentación núm. 28379188V.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de R.J.A.P y P.A.C, modificada por la Ley 4/99, de 13 enero, en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente notificación ante el órgano que dictó aquél, o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona a 16 de marzo de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

20W-4497

CONSTANTINA

Intentada la notificación que a continuación se transcribe a Ovidiu Ciubotario, y al no haberse podido practicar; en base a lo contenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos pertinentes.

Texto de la Notificación número de salida: 0350, de fecha 24 de febrero de 2010.

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento que no reside en este municipio la mayor parte del año. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se instruye expediente para declarar de oficio la baja de su inscripción en el Padrón de Habitantes de este Municipio.